

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0276/2025
FECHA
15-09-2025
ROL SII
5327-78

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de recepción definitiva de obra menor, ampliacion de vivienda social y otra, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2647

 D) El informe del profesional competente que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- F) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2025/2647

 H) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- D	ESI			Λ.
- 1	ESI	JEI	∟v	u.

	RESUELVO:								
1	Otorgar certificado de Recepción definitiva	de la obra r	nenor, ampliaci	ón de vivienda s	social u ot	ra, ubicada en	calle/avenida/camii	10	
		otal o Parcial)							
	MA	RI KIÑE		N°	0	04390	Lote N°	-	
	Manzana - Loca	llidad o Loteo			TEMU	CO			
	Sector	de conformidad a los pla	nos y antecede	ntes timbrados	por esta	DOM que form	nan parte del presen	te	-
	(Urbano o Rural)								
	certificado, que incluye edificación (es) con una s	uperficie total de	32,8	m2.					
2.	Dejar constancia: Que la presente recepción se o	torga amparado en las s	siguientes autor	izaciones espec	ciales:				
			Plazos de la	autorización:					
	(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanism	no y Construcciones)							
3	Antecedentes del Proyecto								
	NOMBRE DEL PROYECTO :								

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO					R.U.T.	
	MARIO AGUSTÍN COÑUEPÁN LEVÍN					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO					R.U	.Т.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	L	ocal/Of/Dpto	Localidad
MARI KIÑE			04390			
COMUNA	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉ		LÉFONO FIJO		TELÉFON	IO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.628		-			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGA	AL: SE ACREDITÓ MEDIA	ANTE				
	DE F	FECHA				

2 INIDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BROCESIONALES

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)*	R.U.T.
WALTER JOSÉ FRITZ BARRERA	16.318.209-2

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR R.U.T.					
IGNACIO POBLETE POBLETE	18.045.208-7				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA			

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS **ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO		FECHA		SUP.TOTAL (m2)		
MODIFICACION PERMISO OBRA MENO	1322		ACION PERMISO OBRA MENOI 1322 27-06-2025		27-06-2025		32,8
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°							
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)							
DECEDCIÓN DADCIAL	C CL C NO		CLIDEDELCIE		DECTINO		

PARTE A RECIBIR

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*) (Según Art. 166 de la LGUC) DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA **DE VIVIENDA SOCIAL** DE VIVIENDA PROGRESIVA DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(*) Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como

5 ANTECEDENTES	QUE SE ADJUNTARON
2 WIALL CED FIALES	QUESEADJUITARUIT

		DOCUMENTOS			
>	Informe del profesional competente que certifique que las ob inciso segundo Art. 144 LGUC).	ras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según			
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certi modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	ifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus			
	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, inciso tercero Art. 143 de la LGUC)	afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según			
V	Libro de obras.				
>	Fotocopia patente municipal al día del profesional competente y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.				
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.				
>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC				
	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC				
>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
	Otros (indicar)	SOLICITUD DE RECEPCION FIRMADA			

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
Certificado de dotación de agua potable yalcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas,cuando proceda.	BENJAMIN JOR	SEC	2990095	30-11-2023
Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				

	PLANOS
	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
П	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN			
PLANO N°	CONTENIDO			

7 GLOSARIO

/ GLC	DARIO				
D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	IVB:	: Informe Vial Básico		
D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SAG:	: Servicio Agrícola y Ganadero
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
ICH	:Inmueble de Conservación Histórica	MINAGR	tl: Ministerio de Agricultura	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- **1.** En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se recepciona OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, por una superficie construida de 32,808 m², destino VIVIENDA, conforme al PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL N°PE-1322/2025 de fecha 27.06.2025.
- 2. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- **3.** El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 De las Responsabilidades de la OGUC.
- 4. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. Nº 0488 del 12.11.2021 MINVU.
- 5. Carpeta de Construcción N°563/2025.
- 6. Solicitud de Recepción N°2025/0207.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE